

aque Cada uno aponte el Continen-  
te de Soldados Veruano y Armas con  
que deben contribuir al Puntaverm<sup>do</sup>  
y nueva formad<sup>n</sup> del P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Provincial  
que Sirve a no de esta Capital; y deien  
de se Verifique este precepto sin que se  
esperamente el P<sup>o</sup> del apremio encar-  
go Segunda Ver a dhas Justicias y Alun-  
tamientos que para el dia Veinte de  
Agosto Inmediato que se señala por  
ultimo precepto de Veruano aponten  
en esta Ciu. sus Continentes de Solda-  
dos Veruano y armas en la parte que  
ia no lo hubieren executado y en la que  
les falte para su completo con apre-  
mio que cumpla do a no dia sin a-  
verlo executado. Inmediatam<sup>te</sup> de Des-  
pachara el apremio Comminado y al  
mismo tiempo dare cuenta ala Juspe-  
cion para que enta Inrelaxencia se  
quuelva contra los Chouros las provi-  
denias que hubiere por Conduencia  
encargando a dhas Justicias que  
en uno y otro asunto executen por  
qualm<sup>te</sup> se lo literal de su Conuenido. no per-  
diendo instante de tiempo en pasar a mis  
manos las Relaciones que pide el ex. P<sup>o</sup>  
Marquis de la enienada, muy puntual

